BASES DE PROMOCION
"LA SUERTE DEL PRINCIPIANTE" 57/2025
CASINO MDS TALCAHUANO

1. Antecedentes Generales

La sociedad operadora MDS Talcahuano S.A., de acuerdo con su plan de marketing, realizará la promoción denominada **"LA SUERTE DEL PRINCIPIANTE" – 057/2025**, la cual consiste en la carga de 5.000 en créditos promocionales a todos los clientes que se inscriban por primera vez como socio del Club de Socios MdS de Casino MDS Talcahuano S.A.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encuentran disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino MDS Talcahuano, en la comuna de Talcahuano y en su página web www.mdscasinos.cl

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"LA SUERTE DEL PRINCIPIANTE" – 057/2025** entrará en vigor desde el 21 de julio de 2023 y será extensiva, de forma indefinida, hasta que esta sociedad operadora notifique a través de carta conductora a la SCJ el término de esta. En horario de 16:00 a 02:00 hrs de domingo a miércoles, jueves, viernes y sábado de 16:00 a 04:00 hrs, y víspera de festivos.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1 Para poder ser socios del Club, las personas deberán:

- Ser mayor de 18 años
- Inscribirse por primera y única vez como socios del club MDS.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y su documento de identificación, cédula de identidad o pasaporte vigentes, ambos documentos en soporte físico. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Entregar datos solicitados de fidedigna.
- Para obtener los 5.000 en créditos promocionales, el cliente no debe estar en la base de datos de socios pertenecientes a otros Casinos de la cadena (Calama, Chillán, Osorno).
- Quedan excluidos de esta promoción los clientes homologados de otras Sociedades Operadoras.
- La entrega de los créditos promocionales a nuevos socios se realizará de acuerdo con los horarios de funcionamiento de mesón de atención servicio al cliente.

4. Para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, Casino MDS Talcahuano, hará entrega de 5.000 en créditos promocionales para aquellos socios que adquieran su entrada a casino, según los requisitos mencionados en el numeral 1. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.

5. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases podrán ser cargados en mesón de servicio al cliente válido por los 5.000 en créditos promocionales o cargados directamente en las máquinas
de juego (modalidad que se disponga en ese momento). El cliente debe dirigirse a el mesón de atención al cliente, personal de marketing solicitará la tarjeta de socio y cédula de identidad, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio 5.000 en créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

6. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.

- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino MDS Talcahuano.
- **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino MDS Talcahuano.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad o pasaporte vigentes, ambos documentos en soporte físico, y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

7. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino MDS mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

8. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

a) El personal de la Superintendencia.
b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación

contractual con dicha sociedad, por si o por interpósita persona.

e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino MDS Talcahuano.

9. Suspensión o Modificación

Casino MDS Talcahuano, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de esta, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.mdscasinos.com

10. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Talcahuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino MDS Talcahuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

CASINO MDS TALCAHUANO

JULIO 2025

CRISTIAN ALEJANDRO PEREZ PEDREROS

Firmado digitalmente por CRISTIAN ALEJANDRO PEREZ PEDREROS
Fecha: 2025.07.21 17:47:32 -04'00'